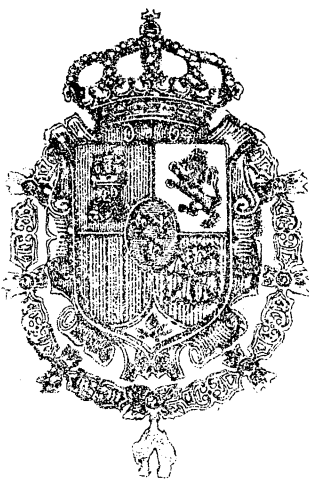


## PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.  
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un mes..... Pesetas: 5  
 PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS) Por tres meses..... 20  
 BALEARES Y CANARIAS.....  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45  
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## REALES DECRETOS

Accediendo á los deseos de D. Alejandro Peray y Tintorer, Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Albacete;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á la plaza de Magistrado de la de Madrid, vacante por haber sido también trasladado D. Ildefonso López Aranda.

Dado en San Sebastián á veintidós de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**José Canalejas y Méndez.**

Accediendo á las deseos de D. Ildefonso López Aranda, Magistrado de la Audiencia de Madrid;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á la plaza de Presidente de Sala de la territorial de Albacete, vacante por haber sido también trasladado D. Alejandro Peray.

Dado en San Sebastián á veintidós de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**José Canalejas y Méndez.**

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## REALES DECRETOS

En consideración á lo solicitado por el Coronel de Artillería D. Francisco Zapata y Pérez, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo adicional de la ley de 19 de Julio último;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle el ingreso en la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército con el empleo de General de brigada.

Dado en San Sebastián á veintiuno de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**José Chinchilla.**

Con arreglo á la excepción 8.<sup>a</sup> del art. 6.<sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar que se realice por gestión directa el servicio de instalación de pavimentos de losa, acera guarnecida de adoquín y empedrado fino superior en las obras de la Factoría militar de Granada en construcción, así como que se adquieran por igual sistema y con destino á las mismas los ladrillos huecos de librillos, yeso ordinario y blanco superior, sujetándose á los mismos precios y condiciones que rigieron en las dos subastas celebradas sin resultado.

Dado en San Sebastián á veintiuno de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**José Chinchilla.**

## MINISTERIO DE FOMENTO

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se provea por concurso, anunciándola previamente á traslación, la cátedra de Agricultura, vacante en el Instituto de Tarragona.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Septiembre de 1889.

XIQUEÑA

Sr. Director general de Instrucción pública.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## Dirección general de Establecimientos penales.

En virtud del concurso de mérito celebrado en cumplimiento del Real decreto de 13 de Diciembre de 1886 para proveer la plaza de Ayudante capataz de Establecimientos penales, con funciones de Director de la cárcel de Sanlúcar la Mayor, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, he tenido á bien nombrar para que la desempeñe á D. Manuel Burgos de la Torre, Subalterno de Establecimientos penales, adscrito á la cárcel de Barcelona, propuesto en primer lugar de la terna por el Tribunal correspondiente.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Septiembre de 1889.—El Director general interino, Diego Arias de Miranda.—Sr. Gobernador civil de Sevilla.

## MÉRITOS Y SERVICIOS.

Alcaide de la cárcel de Guadalajara en 19 de Enero de 1883.

Cesante en 14 de Marzo de 1884.

Electo subalterno de Establecimientos penales con destino á la cárcel de Barcelona, en 5 de Marzo de 1884, en cuyo destino se halla desde el 2 de Abril del mismo año.

Ha servido en el Ejército siete años, ocho meses y nueve días.

En la noche del 25 al 26 de Octubre de 1886 sorprendió un conato de fuga en la cárcel de Barcelona, evitando con su celo y actividad que aquella se efectuase.

En 31 de Mayo de 1887, al efectuarse el encierro, fué herido en una riña que se promovió entre los presos.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección general de la Deuda pública.

Debiendo procederse por la Dirección general del Tesoro público para cubrir el alcance contraído por D. Bernardino Aspiazú y Alvarez, Agente ejecutivo de Hacienda de la provincia de Lugo, zonas segunda y tercera del partido de dicha capital, á la enajenación de cuatro títulos de Deuda amortizable al 4 por 100; importantes 4.000 pesetas nominales, constituidos en depósito en la Caja del ramo en 25 de Enero del corriente año para responder del referido destino; esta Direc-

ción general, de conformidad con lo prevenido en el art. 32 del reglamento de 17 de Enero de 1874, ha acordado se anule quedando sin ningún valor ni efecto el resguardo correspondiente al depósito de que se trata, señalado con los números 176.351 de entrada y 44.471 de registro.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 23 de Septiembre de 1889.—El Director general, S. Pastor.

## Banco de España.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de efectos y de alhajas en custodia que á continuación se detallan, expedidos por este establecimiento á favor de D. Angel Vázquez y López, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 15 del mes actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos*, según determinan los artículos 9.<sup>o</sup> y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Un resguardo núm. 264.403, de pesetas nominales 22.500 en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido en 18 de Julio de 1889.

Otro id. núm. 264.414, de pesetas nominales 150.000 en Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, expedido en 18 de Julio de 1889.

Otro id. núm. 10.719, de pesetas 5.000 en alhajas.

Otro id. núm. 10.720, de pesetas 3.000 id.

Otro id. núm. 10.721, de pesetas 750 id.

Otro id. núm. 10.722, de pesetas 2.500 id., expedidos en 17 de Julio de 1889.

Madrid 25 de Septiembre de 1889.—El Secretario general, Juan de Morales y Serrano. X—407

Desde el martes 1.<sup>o</sup> de Octubre próximo, de once de la mañana á tres de la tarde, se pagarán por este Banco los intereses correspondientes al tercer trimestre del corriente año de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 y los de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, depositados en las Cajas del mismo ó entregados en garantías de operaciones.

Los interesados pueden presentarse en la Intervención de este Banco á percibir el importe de los intereses por el orden siguiente:

## Deuda amortizable al 2 por 100.

Martes 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1889.—Garantías de operaciones, depósitos intransmisibles, judiciales, necesarios, fianzas y cuentas corrientes de efectos.

Jueves 3.—Depósitos transmisibles, resguardos números 170.223 á 209.600.

Sábado 5.—Idem id. id. 209.601 á 240.100.

Martes 8.—Idem id. id. 240.101 á 257.200.

Jueves 10.—Idem id. id. 257.201 á 265.900.

## Deuda perpetua al 4 por 100 interior.

Miércoles 2 de Octubre de 1889.—Garantías de operaciones, depósitos intransmisibles, judiciales, necesarios, fianzas y cuentas corrientes de efectos.

Viernes 4.—Depósitos transmisibles, resguardos números 180.594 á 201.100.

Lunes 7.—Idem id. id. 201.101 á 222.200.

Miércoles 9.—Idem id. id. 222.201 á 239.300.

Viernes 11.—Idem id. id. 239.301 á 249.400.

Sábado 12.—Idem id. id. 249.401 á 256.500.

Lunes 14.—Idem id. id. 256.501 á 261.600.

Martes 15.—Idem id. id. 261.601 á 265.700.

Los depósitos en Deuda amortizable al 4 por 100 que por resultado del sorteo de 2 del actual contengan títulos amortizados, necesitan ser retirados por los depositantes, á fin de poder hacer efectivo el importe de aquéllos con el libramiento que se les entregará en equivalencia de los mismos.

Madrid 25 de Septiembre de 1889.—El Secretario general, Juan de Morales y Serrano.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante la cátedra de Agricultura en el Instituto de Tarragona, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual, debiendo proveerse en turno de concurso, se anuncia previamente á traslación según se dispone en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos que deseen obtenerla, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Sólo serán admitidos á la traslación los Catedráticos numerarios de Institutos que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad cátedra de la misma asignatura y tengan los títulos académico y profesional correspondientes.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 13 de Septiembre de 1889.—El Director general, Vicente Santamaria.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Núm. 86.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

ARCHIPIÉLAGO ASIÁTICO

Estrecho de Rhio.

508. NO EXISTENCIA DE UN BAJO AL O. DE PULO PITJUIGIT Y ARRECIFE DESCUBIERTO AL E. DE LA ISLA SORÉ. (A. a. N., número 79/474. Paris, 1889.) El bajo de 5,5 metros de agua, al O. de Pulo Pitjuigit, en el fondeadero exterior de Rhio, ha sido buscando sin éxito, y por tanto borrado de las cartas holandesas.

La boya roja que valizaba este bajo ha sido retirada. Un arrecife cubierto con 5,8 metros de agua y de unos 40 metros de extensión, ha sido descubierto al E. de la isla Soré, situándolo en las siguientes enfilaciones: el centro de Pulo Pitjuigit con la cima occidental del monte Bintang; la punta de Serubulang ó Sembolang con la punta S. de la isla Soré, y la cima del monte Kwas con la punta S. de isla Baring.

La boya negra que valizaba el bajo situado al S. de este arrecife ha sido enmendada y fondeada en el mismo arrecife.

Cartas números 485 y 637 de la sección V.

OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

Méjico.

509. DESAPARICIÓN DE UNA BOYA EN EL CANAL DE SAN LORENZO (GOLFO DE CALIFORNIA). (A. a. N., núm. 78/468. Paris, 1889.) El Capitán del puerto de La Paz comunica que la boya que marcaba el arrecife de San Lorenzo, situada en la parte N. del canal de San Lorenzo, ha desaparecido.

La boya que valiza el banco Scout, en la parte S. del mismo canal, continúa en su lugar.

Cartas números 104 A y 732 de la sección VI.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

510. SECTOR ROJO DE LA LUZ DE SOUTHWERT LEDGE (CANAL DE LONG ISLAND). (A. a. N., núm. 80/479. Paris, 1889.) La Dirección de Faros de los Estados Unidos rectifica del siguiente modo el aviso núm. 77/458 de 1889:

Desde el 15 de Mayo de 1889, la luz de Southwert Ledge tendrá un sector rojo comprendido entre sus marcaciones N. 78° O. y O.: el límite S. de este sector pasará á un cuarto de milla próximamente de la valiza del arrecife Branford y servirá para darle resguardo á ese arrecife. El límite N. del sector tocará el extremo S. del bajo Negro Heads.

La luz continúa siendo fija blanca en las demás marcaciones.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 136: carta número 587 de la sección IX.

Estados Unidos.

511. CANAL EN LA COSTA O. DE LA ISLA BLOCK (ENTRADA E. DEL CANAL DE LONG ISLAND). (A. a. N., núm. 81/482. Paris, 1889.) En la costa O. de la isla Block á unos 1.200 metros al NNE. de la punta Cormorant, se ha practicado un corte que forma un pequeño canal de 0,9 metros de agua en marea baja y de 8,5 metros de ancho, que da acceso al Gran Lago Salado (Great Salt Pond).

Por medio de este canal, que en marea alta llega á tener de 1,8 á 2,1 metros de fondo, podrán las embarcaciones menores encontrar un seguro fondeadero en el interior del lago, el que en su parte media tiene suficiente agua.

Cartas números 587 y 588 de la sección IX.

Estados Unidos.

512. BOYA Á LA ENTRADA DEL RÍO EDISTO DEL NORTE (CAROLINA DEL SUR). (A. a. N., núm. 81/481. Paris, 1889.) La boya á fajas verticales que se encontraba á 3,7 millas al S. 29° E. de la punta SO. de la isla Seabrook (véase Aviso número 59/320 de 1888), ha sido trasladada media milla al SE. de su antigua situación, y actualmente está á 4,5 millas al S. 31° E. de esta punta.

Una boya roja (North Breaker) se ha fondeado á 3,25 millas al SSE. 5° E. de la punta SO. de la isla Seabrook.

Carta núm. 549 de la sección IX.

Estados Unidos.

613. AGUA EN EL CANAL DE ENTRADA DE NORFOLK, RÍO ELIZABETH (VIRGINIA). (A. a. N., núm. 81/483. Paris, 1889.) A causa de los dragados llevados á cabo en Marzo de 1889, frente á la punta Sewall, el canal que conduce al puerto de Norfolk, tiene en la actualidad 7,6 metros de fondo en bajamar media y un ancho de 75 metros.

Carta núm. 586 de la sección IX.

Madrid 3 de Junio de 1889.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Sección de Sanidad.—Negociado de Estadística.

Estadística demográfico-sanitaria.—Boletín diario de salud pública en Madrid. Registro de las inhumaciones verificadas en esta capital durante la primera década del mes de Septiembre de 1889.

INFORMACIONES CLASIFICADAS POR

Table with columns for FECHAS (Mes, Día), EDADES (80 años, 60-80 años, etc.), ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS (Viruela, Sarampión, etc.), OTRAS ENFERMEDADES (DEL DIGESTIVO, DEL CEREbro-ESPINAL, etc.), and MUERTE VIOLENTA (Suicidio, Homicidio, etc.).

RELACION de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el dia 23 de Septiembre de 1889.

Table with columns for sex, age, marital status, classification of disease, street address, and observations. It lists 42 individual inhumations.

Total de inhumaciones: 38 y 4 fetos.—Varones 26; hembras 16.—De difteria una niña.—De sarampión 2 niños.—De viruela nada.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Por virtud de lo dispuesto por Real orden de hoy, la licitación pública para contratar la conducción del correo entre la oficina del ramo de San Juan del Puerto y la de Moguer se verificará por el orden y detalle siguientes...

rección general, el cual podrá modificarse por dicho Centro, según convenga al mejor servicio. 3.ª Por los retrasos ó detenciones cuyas causas no se justifiquen debidamente pagará el contratista en papel de multas la de 10 pesetas por cada cuarto de hora...

la escritura, impidiendo que tenga efecto en el término que se señale, ó si no llevase á cabo lo estipulado en cualquiera de las condiciones del contrato, ejerciendo la Administración pública su acción contra la fianza y bienes del interesado hasta el completo resarcimiento de los perjuicios que se irroguen á la misma. Madrid 19 de Septiembre de 1889.—El Director general interino, Benayas. 649—S

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

DÍA 25

Telegramas recibidos en el dia de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Escalona.—Miguel Ramos, Carretas, 23, 25, segundo (ausente). Cartagena.—Martín Rodríguez, Teniente regimiento infantería Toledo (ausente). Gandia.—Manuel Abad.—Hortaleza, 19 (ausente). Limoges.—Emilia Díaz, Arenal, 4 (ausente). Praga.—Alejandro Vieites, Puerta del Sol, 13. Riaza.—Anselmo Moreno, Alcalá, 10. Palacio San Sebastián.—Félix Augusto, sin señas. Orotava.—Ruiz, Fuencarral, 16. Cádiz.—Mercedes Sanjulián de Montojo, sin señas. Cartagena.—Hijola, sin señas. León.—Plácido Hidalgo, Jacometrezo, 8. San Ildefonso.—Delavat.—Claudio Coello, 5. Bribiesca.—Francisca Ugalde, Atocha, 3. París.—Renteire, Hotel Comercio, Puerta del Sol. Iquique.—Oliván (ausente). Cartagena.—Rubio, sin señas. Gijón.—Sobrinos Rivera, Abada, 8. Villalba.—Martín Cuadra, Carrera San Jerónimo, 10, principal. Elorrio.—Manuel Egusquiza, oficinas Telégrafos.

NOROESTE

Camleo.—Julia Fernández, San Bernardo, 74.

SUR

León.—Laureano Riesco, San Pedro, 5. Alicante.—José Pagán, Lope Vega, 9, segundo.

NORTE

París.—Francisco Alvarez, Fuencarral, 131, segundo. Bilbao.—Pío Cillar, Fuencarral, 149. Barcelona.—Isabel Ríos, Palma, 24. Babelonod.—Madame Horce, Fuencarral, 108. Santiago.—Eraz, San Mateo, 22.

Madrid 25 de Septiembre de 1889.—Por el Jefe del Centro, Miguel M. Camblord.

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de Ferrol.

En virtud de acuerdo de esta Junta, se anuncia á pública licitación ante la de subastas, que se constituirá en la casa Comandancia general de este Arsenal, y simultáneamente en la Comandancia de Marina de la Coruña, el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de la Coruña, la subasta de las obras de construcción de 874 metros cuadrados de pavimento de hormigón de cemento portland en los pabellones que se están instalando en el Hospital de Marina de este Departamento, bajo el tipo de 2.842'90 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general de este Arsenal y en la Comandancia de Marina de la Coruña hasta la referida hora, en que dará principio el acto; consignándose en dicho pliego que para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente un documento en que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de provincias ó en la Caja de Hacienda de la capital de este Departamento, la cantidad de 90 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo establecido en los Reales decretos de 29 de Agosto de 1876 y 12 de Diciembre de 1881. Igualmente se consigna que el licitador á quien definitivamente se adjudique el servicio impondrá como fianza, para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja general









Juzgados municipales.

BAILÉN

D. Diego Sánchez Soriano, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Certifico que entre los juicios verbales de faltas celebrados en este Juzgado en el presente mes por orden de la Superioridad, se encuentra uno contra D. Juan Gutiérrez Aguilar por lesiones á Juan Cintas Pizt, cuya parte dispositiva dice así:

Vista la ley de Enjuiciamiento criminal en sus artículos 966 y 971 y apartado 5.º del art. 133 del Código penal vigente, S. S., por ante mí el Secretario dijo:

Fallo que debía de absolver y absolvía á D. Juan Gutiérrez Aguilar de la falta que se le imputa por haber prescrito ésta, declarando las costas de oficio, imponiendo á Juan Cintas una multa de 5 pesetas por su falta de asistencia, por cuyo hecho se declaraba rebelde; pues por esta su sentencia definitivamente juzgando, que se notificará en la forma prescrita por la ley, así lo proveyó, mandó y firma el mencionado Sr. Juez, de que certifico.—Licenciado Estéban Espinosa.—Diego Sánchez.

Lo copiado con más extensión concuerda con su original, á que me remito; y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y de orden del Sr. Juez con su V.º B.º y sellada con el de este Juzgado, expido la presente, que firmo en Bailén á 18 de Septiembre de 1889.—V.º B.º—Licenciado Estéban Espinosa.—Diego Sánchez. J—6156

NOTICIAS OFICIALES

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 25 de Septiembre de 1889, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 23, Día 25. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Idem id. al 4 por 100 exterior, Idem amortizable al 4 por 100, Billetes hipotecarios de Cuba, Acciones del Banco de España, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists various cities like Albacete, Alcega, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalupe, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez Front., León, Lérida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, P.ª Mallorca, Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, Segovia, Sevilla, Sta. Cruz Tfe., Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Villarreal, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARIS 24 DE SEPTIEMBRE DE 1889

Table with columns: Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Idem id. interior, Idem amortizable al 2 por 100, Deuda amortizable al 2 por 100 exterior, Obligaciones de Cuba, Idem al 3 por 100, Idem al 4 1/2 por 100, Consolidados ingleses (2 3/4 por 100).

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 26'16 pesetas. Idem, á ocho dias vista, id. id., 26'14 id. Idem, á 60 dias vista, id. id., 24'02 id. Idem, á 90 dias fecha, id. id., 25'96 p. id. Paris, á la vista, francos, beneficio al papel, 3'80-65 p. Idem, á ocho dias vista, id. id., 3'60.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 25 de Septiembre de 1889.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 tarde, 6 tarde, 9 noche.

Table with columns: Temperatura máxima del aire, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al Sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima á cielo descubierto, Idem mínima, Velocidad del viento, Oscilación barométrica, Altura id. con respecto á la media anual, Lluvia en las últimas veinticuatro horas.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 25 de Septiembre de 1889.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Pontevedra, Vigo, Oporto, Lisboa, Cáceres, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpiñán, Sicie, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales, hasta las once de la noche, ayer llovió en Málaga, Ciudad Real, Segovia, Granada, Bilbao, Cáceres, Salamanca y Soria. Faltan datos de Castellón, Coruña, Huelva, Jaén, Lugo, Orense, Palma y Tenerife.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes: Carne de vaca, de 1'20 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1 á 1'50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, de 0'00 á 0'00 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 1'50 á 1'75 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'40 á 0'48 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'75 á 1'20 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1 á 1'10 pesetas el litro y á 11 pesetas el decalitro. Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro. Petróleo, de 0'80 á 0'84 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

RESES DEGOLLADAS

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Rows: Vacas, Carneros, Corderos, Idem lechales, Terneras, Cabritos, Ovejas, TOTAL, Su peso en kilogramos.

Precios á los tabajeros.

Vaca, de 1'11 á 1'20 pesetas el kilogramo. Carnero, á 1'10 pesetas el kilogramo. Oveja, á 0'99 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Pesetas. Céntis. Rows: Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Imperial, Arganda, Correos, Matadero de vacas, TOTAL.

Madrid 25 de Septiembre de 1889.—El Alcalde.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA el año de 1889.—Se halla de venta en el Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem.

CODIGO CIVIL REFORMADO.—La edición oficial se halla de venta, al precio de 3 pesetas ejemplar, en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia.

ANUARIO OFICIAL ESTADÍSTICO DE LAS AGUAS minerales de España, redactado por D. Marcial Taboada de la Riba, D. Leopoldo Martínez Reguera, D. Amós Calderón, D. Ramón Llord y D. Eduardo Moreno Zancudo, Médicos Directores de Establecimientos balnearios. Tomo V, 1888. Se halla de venta, al precio de 3 pesetas, en la Administración de la GACETA DE MADRID (Planta baja del Ministerio de la Gobernación).

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCION Legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Consejo de Estado del año 1887.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—COMPILACION Legislativa del Gobierno y Administración civil de Ultramar.—Publicado el tomo tercero de esta obra, que comprende el tercer trimestre de 1886, se halla de venta en la Habilitación del Ministerio de Ultramar, á los precios siguientes:

Table with columns: Península, Provincias de Ultramar.

A los libreros y demás personas, así de la Península como de Ultramar, cuyos pedidos excedan de 9 y 14 ejemplares respectivamente, se les hacen considerables rebajas en los términos que establecen las bases de la publicación que se remitirán á los que las pidan por carta dirigida al Habilitado del Ministerio.

SANTOS DEL DIA

San Cipriano, mártir, y Santa Justina, Virgen y mártir. Cuarenta Horas en las monjas de Góngora.

ESPECTACULOS

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y media.—A casarse tocan, ó la misa á grande orquesta.—Pepa la frescachona.—Los estanqueros aéreos.—A casarse tocan, ó la misa á grande orquesta.

TEATRO FELIPE.—A las ocho y media.—Beneficio del representante de la empresa.—Niña Pancha.—El año pasado por agua.—El señor gobernador.

CIRCO HIPÓDROMO DE VERANO (paseo del Prado, junto al Dos de Mayo).—A las nueve.—Repetición del beneficio del clown Bebé, haciendo siete números el beneficiado, todos los números cómicos, y el notable adivinador Mewson.